



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 002089 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí; 12 JUN. 2024

VISTO; El Memorando N° 452-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, de fecha 31 de mayo de 2024, el Informe N° 06-2024-EES-GRSM-DRE/UGEL-MC-DGP-SPE, de fecha 20 de mayo de 2024 y demás documentos adjuntos, con un total de doscientos setenta y uno (271) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1742-2024-GRSM/DRE, de fecha 04 de junio de 2024, que resuelve encargar excepcionalmente, las funciones de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres, al Prof. Fernando Cappillo Ruíz, actual Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Mariscal Cáceres, por el periodo de veinte (20) días, a partir del 01 de junio de 2024 hasta el 20 de junio de 2024, en edición a sus funciones;

Que, el numeral 78.1 del artículo 78° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "Las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente. Procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma", precisándose en el artículo 79° de la normativa citada que el delegante tendrá siempre la obligación de vigilar la gestión del delegado;

Que, asimismo, el numeral 73.3 del artículo 73° de la precitada Ley, dispone que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, el Centro de Capacitación y Educación Profesional de Calidad, cuenta con convenio de Cooperación Interinstitucional, firmado con el SUB CAFAE Mariscal Cáceres – Juanjuí, lo que acredita y garantiza realizar la actividad solicitada;



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, las horas académicas planteadas (126), responde al tiempo de duración, teniendo en cuenta que el desarrollo de la capacitación y actualización pedagógica, se realizará de forma presencial, los días sábados y domingos, con el desarrollo de 09 módulos de trabajo cada uno con una duración de 14 horas cronológicas;

Que, la capacitación de actualización pedagógica, dirigido a docentes de los niveles inicial, primaria y secundaria, según el Plan de Capacitación y Actualización Docente – 2024, denominado "Actualización y Fortalecimiento Pedagógico en el marco del buen desempeño docente", dirigido a docentes de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, registra como fecha de inicio el 27 de abril de 2024 y fecha de término el 25 de agosto de 2024, conforme a la documentación adjunto al presente documento;

Que, de la documentación presentada se puede evidenciar lo siguiente:

- Solicitud dirigida al Director de la UGEL Mariscal Cáceres.
- Copia de DNI del solicitante.
- Acreditación de naturaleza jurídica del proveedor (SUNARP).
- Plan de capacitación y actualización docente 2024.
- Guía del participante por nivel educativo (Inicial – Primaria – Secundaria).
- Copia del modelo de certificado.
- Copia del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el SUB CAFAE – Mariscal Cáceres – Juanjuí y "CCEDUCA E.I.R.L".

Que, mediante Informe N° 06-2024-EES-GRSM-DRE/UGEL-MC-DGP-SPE, de fecha 20 de mayo de 2024, la Especialista en Educación de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres, Mg. Sofía Paredes Flores, informa y a su vez solicita aprobación del I Plan de Capacitación CCEDUPCA;

Que, mediante Memorando N° 452-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR., la Dirección de la UGEL MC, autoriza proyectar el acto resolutivo de aprobación del I PLAN DE CAPACITACIÓN Y AUTORIZACIÓN DOCENTE – 2024 "ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DOCENTE", dirigido a docentes de Educación Inicial, Primaria y Secundaria;

De conformidad con la Constitución Política Perú; Ley N° 28044 – Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por D.S N° 011-2012-ED; Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado por D.S N° 004-2012-ED modificado por D.S N° 002-2014-MINEDU; Decreto Supremo N° 009-2024-MINEDU, que aprueba el Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: Reto de la ciudadanía plena; R.M. N° 474-2020-MINEDU "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica para el año 2023"; R.M. N° 189-2021-MINEDU "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las IIEE Públicas de Educación Básica; R.M N° 587-2023-MINEDU "Lineamientos para la





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



prestación del servicio educativo en las Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica para el año 2024, RVM N° 037-2024-MINEDU; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

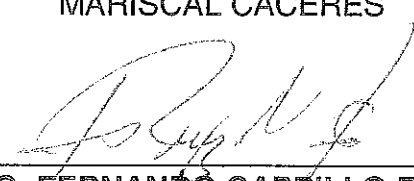
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el **PLAN DE CAPACITACIÓN Y AUTORIZACIÓN DOCENTE – 2024 “ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DOCENTE”**, dirigido a docentes de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, adjunto como parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución a través de la Oficina de Secretaría General, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, al interesado, oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES


MG. FERNANDO CAPPILLO RUÍZ
DIRECTOR (e)

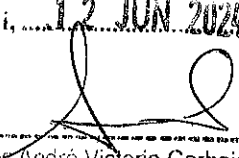
FCV/DIR(e)
SHPR/ADM
JAV/AL
DVA/RRHH
DIS/ABG.RRHH



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HC. JUANUÍ

CERTIFICO Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Juanjuí, **12 JUN 2024**




Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL